



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

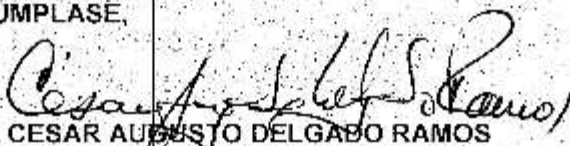
Ibagué, Siete (7) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2014 - 225
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA ELVIRA UBAQUE BONILLA
Demandado: UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del dieciséis (16) de Junio de dos mil quince (2015), por la cual estimó bien denegado el llamamiento en garantía propuesto por la entidad accionada.

Procedase a incorporar el presente cuaderno al expediente que cursa en éste Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué